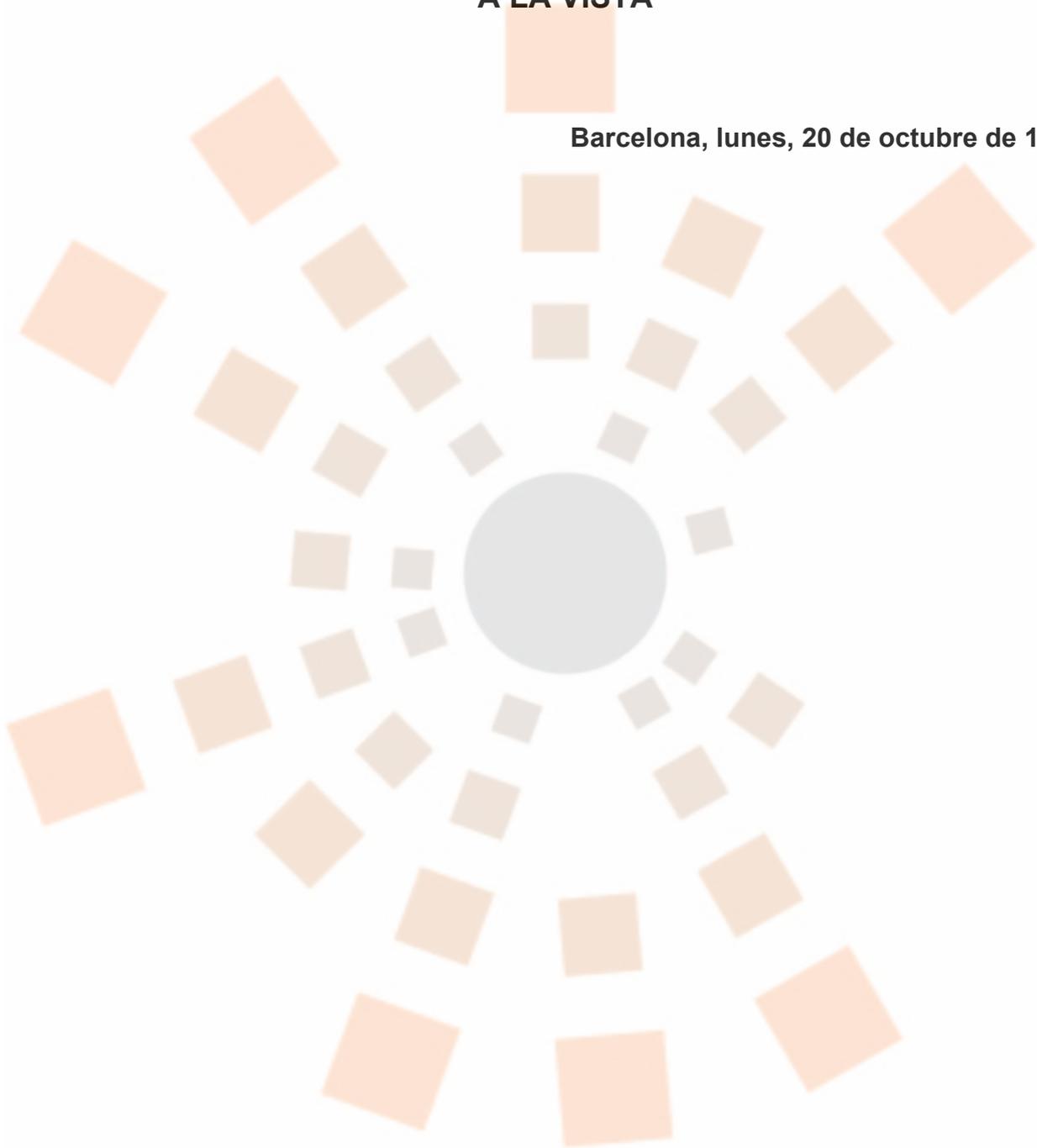


**INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE EN EL CLUB
TRIBUNA DE BARCELONA, CON LA CONFERENCIA “CATALUÑA,
A LA VISTA”**

Barcelona, lunes, 20 de octubre de 1997



INTERVENCIÓN DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE EN EL CLUB TRIBUNA DE BARCELONA, CON LA CONFERENCIA “CATALUÑA, A LA VISTA”

Barcelona, lunes, 20 de octubre de 1997

Quiero, en primer lugar, como es de rigor, agradecer a “Tribuna Barcelona” su amable invitación para participar en este prestigioso foro.

Es para mí muy agradable volver a Cataluña, en donde siempre he sido tratado con una extrema consideración y cordialidad, por lo que mi imagen personal de esta tierra está favorablemente condicionada por ese trato hospitalario.

Suelo recibir muchas invitaciones para venir a Cataluña, y lamento sinceramente no poder atender esas ofertas en la medida de mis deseos. Sin embargo, en esta ocasión, dado el prestigio de la entidad organizadora, no dudé ni un momento en atender la invitación, a pesar de que algunos de mis colaboradores me hayan hecho llegar sus prevenciones por considerar que este es un partido que se juega más cómodamente en casa.

Soy perfectamente consciente de las causas que les han impulsado a invitarme a esta Tribuna. Me doy cuenta de que esta presencia tiene, en buena medida, un carácter personal, por el hecho de que, a lo largo de algunos años, me haya tocado representar, en el concierto de la política nacional, el papel, a veces ingrato, de martillo de nacionalistas.

En buena medida ese papel que se me imputa automáticamente tiene su razón de ser, pues es cierto que veo con prevención algunos desarrollo, a mi entender, perniciosos del fenómeno nacionalista y que no me he hurtado a opinar sobre la cuestión en muchos foros públicos. Pero, créanme, tampoco creo ser el anticatalán furibundo que dibuja en ocasiones, la prensa de aquí. Desgraciadamente, también en política lo fácil es atribuir etiquetas simplificadoras, y por eso lo mejor es comparecer para que, desde cerca, se aprecien matices que por lo general se transmiten en las apresuradas crónicas políticas de urgencia. En cualquier caso, consciente, como les digo, de cuál es la razón de su invitación, espero sinceramente no defraudarles.

Cataluña ha expresado, desde que se le ha permitido hacerlo, y para que pudiera hacerlo libremente, y en su lengua, hemos luchado muchos demócratas españoles, un fuerte deseo de autogobierno, basado en determinadas circunstancias históricas que ustedes mejor que yo conocen y que sería tedioso reiterar a un auditorio como éste. Ese deseo de autogobierno es una aspiración compartida por la inmensa mayoría de los catalanes y de las fuerzas políticas que los representan. Es cierto que, a partir de esta premisa, ya se produce una cierta dispersión a la hora de

determinar cuál sea el mejor camino para conseguir esa meta y cuál sea el estadio político final en el que ese deseo se vería satisfecho en un momento histórico dado.

Para algunas fuerzas políticas el desarrollo de las actuales previsiones constitucionales, y su adaptación a los posibles cambios futuros, suponen un marco al menos inicialmente válido para encauzar ese deseo. Para otros, el actual esquema constitucional parece quedarse estrecho, parece encorsetar o limitar un más arraigado deseo de poder político propio. Así lo ha expresado con meridiana claridad el Presidente Pujol en el pasado Debate General sobre el Estado de las Autonomías en el Senado, momento a partir del cual los sectores nacionalistas han comenzado a hablar en los foros estatales de un modelo político denominado de “soberanía compartida”, basado en precedentes históricos que se remontan a la Edad Media y llegan hasta bien entrado el siglo XVIII. Para expresarlo como lo hacía brillantemente el pasado marzo el Presidente Pujol, “España ha sido constituida por una diversidad de pueblos que no son ni 17 ni 19, y aunque uno de esos pueblos tenía y tiene un peso especialmente determinante, y obviamente me refiero a Castilla y a toda la España de origen castellano, ello no quita a los demás pueblos el derecho a la plenitud del respeto de su personalidad en todos los órdenes”, y resumía así su petición: “queremos más reconocimiento y más poder político”.

Estas legítimas posturas nacionalistas y repito nacionalistas para que no se las confunda con posturas catalanas sin más, es cierto que levantan suspicacias, pero, atención, no solo fuera de Cataluña, sino también en su seno. Ustedes mejor que yo saben que en la sociedad y en la política catalanas hay posiciones muy alejadas en relación con estas cuestiones. Ni el PSC ni el PP catalán avalan esas tesis de la soberanía compartida según las cuales España no puede ser considerada una nación soberana, sino un agregado de naciones cada una de ellas en cierta medida soberanas articuladas en torno a una simple cáscara vacía, un ectoplasma inexistente que llamamos España por mera comodidad lingüística.

Y si esto sucede en Cataluña, ¿a qué viene tanto asombro por el hecho de que desde el resto de España se expresen las mismas dudas sobre la validez y la funcionalidad política de este esquema de pensamiento?. Los críticos de este planteamiento no hacemos más que ejercer nuestro derecho a tener otra visión distinta de España de la de los nacionalistas catalanes, del mismo modo que lo hacen muchos catalanes no nacionalistas. Sólo un mal disimulado ejercicio de victimismo político puede convertir esta legítima disensión ideológica con un sector de las fuerzas políticas catalanas, con una genérica campaña descalificadora de Cataluña desde el resto de España. Entre otras cosas porque, a pesar de un denodado esfuerzo de los nacionalistas por erigirse en los exclusivos encarnadores de los deseos de la totalidad de los catalanes, este su país es afortunadamente complejo y plural.

Y por eso lamento que de tal “campaña descalificadora” hablara en el Senado el Presidente Pujol, como si hubiera por el resto del país unos oscuros gabinetes creados por unos no menos oscuros intereses dedicados a tergiversar cuanto desde aquí se dice o se propone. ¿No tendrán alguna responsabilidad los portavoces del catalanismo de la imagen que de Cataluña se transmite al resto de España?. ¿Somos sólo y siempre los demás los que no queremos entender?. ¿No estará esa imagen deformada desde su emisión?. ¿No serán los propios emisores del mensaje catalanista los que inducen, por el fondo o por la forma, a que las reacciones sean las que son y que tanto duelen aquí?. ¿Acaso somos todos los críticos de las

propuestas nacionalistas catalanas unos irredentos nacionalistas españoles reaccionarios?. Yo no, desde luego, como ahora intentaré explicar, pero la verdad es que me resulta paradójico que unos nacionalistas, los catalanes, usen ese término “nacionalista español” para descalificar unas posiciones políticas con las que lógicamente deberían sentirse hermanados, pues se basarían en el mismo esquema ideológico. Aunque duela, y lo digo con el máximo respeto, los nacionalistas catalanes ideológicamente son primos hermanos de los presuntos nacionalistas españoles, pues aunque en diferente marco geográfico, aplican las mismas recetas ideológicas. No me veo a mi mismo, desde luego, descalificando a un colega ideológico de otro país con la etiqueta “socialista francés”, por ejemplo; sería en todo caso un reconocimiento de nuestra cercanía, pero no una refutación de sus ideas.

Yo no soy nacionalista español, ni extremeño, ni europeo, sencillamente porque mi ideología se basa en la legitimidad racional o democrática de las instituciones de gobierno, y no en la legitimidad histórica. Desde este punto de vista yo no me planteo, como un a priori, la determinación de si España es una nación cultural. Para mí, España es lo que queramos que sea el conjunto de españoles que la habitamos en un momento histórico dado y siguiendo los cauces constitucionales que todos nos hemos dado como reglas de juego inviolables. Para mi concepto de España me son infinitamente más útiles las sentencias del Tribunal Constitucional que las invocaciones de Don Pelayo, los Reyes Católicos, o Felipe V. A mi pensamiento de hoy, expresado en las urnas, no se impone cualquier preconcepción de una España “unidad de destino en lo universal”, una especie de losa historicista que limita mi capacidad para apreciar y transformar la realidad. España, repito, no es una condena inmutable a la que estamos sujetos los españoles, sino el ámbito de mi capacidad de decisión, en los cauces constitucionalmente marcados. Si los españoles decidimos libre y democráticamente, en uso de nuestras facultades constitucionales, que España sea otra cosa distinta de la que es hoy, los “nacionalistas españoles” no lo aceptarán, porque para ellos España es una entidad que les preexiste y les supera, una realidad no sujeta a más voluntad que una perenne persistencia histórica, una identidad no modificable por cada generación de españoles. Sin embargo, para mí, si los españoles decidimos modificar sustancialmente nuestro concepto de España, lo aceptaré sencillamente, porque, repito, para mí España es lo que queramos que sea el conjunto de los españoles que la habitamos en un momento histórico dado, los depositarios de la soberanía, siguiendo los cauces constitucionales previstos para este tipo de decisiones. Para mí, Don Pelayo no vota, no decide sobre mi futuro y compadezco a quienes tienen su voluntad mediatizada por lo que hicieron, pensaron o decidieron sus ancestros, porque son menos libres que yo.

Así pues, mi base ideológica no es ningún tipo de nacionalismo español.

Dicho esto, añadido que no me siento molesto cuando desde determinada prensa o desde determinados círculos políticos se me califica como “españolista”.

Ya he dicho que yo no soy nacionalista español, ni nacionalista extremeño, ni nacionalista europeo. Lo que no acierto a comprender es por qué hoy, en España, se puede ser profundamente vasquista, galleguista, andalucista, catalanista, y hasta europeísta, y no parece que esté bien visto ser españolista, a menos que uno corra el riesgo de que le confundan con un “facha” o con una folklórica. Unos y otras conciben a España como un todo homogéneo y uniforme.

Yo no: la historia, la realidad y la Constitución española, me dicen, y yo acepto gustosamente, que España es una unidad diversa, compleja y descentralizada, es decir, un Estado Autonómico.

El Presidente Pujol, en el citado discurso del Senado, recordó que cuando se elaboró la Constitución, no existía en todos los territorios el mismo grado de vocación y sensibilidad autonómica.

Y llevaba razón, pues el origen de ese Estado Autonómico se encuentra en la existencia de dos causas confluyentes, pero muy diferentes entre sí.

La primera causa fueron las reivindicaciones nacionalista que exigían la autonomía como protección de identidades históricas (lengua, conciertos, derechos forales, etc.).

La segunda causa fue la necesidad de una descentralización política y administrativa como principio de organización más eficaz.

A la primera causa se le denominó nacionalidad; a la segunda, regiones.

Las regiones representan un criterio de organización de los intereses sobre bases territoriales. La nacionalidad es algo más que eso; es una colectividad que sustenta elementos culturales comunes.

Mientras que la región obedece, fundamentalmente, aunque no exclusivamente, a la lógica o principio de la eficacia organizativa, la nacionalidad tiene por objeto exigir o garantizar la lógica o el principio de la diferencia.

La primera lógica exige que la Constitución y el Gobierno central garanticen la eficacia de la organización. La segunda lógica exige que la Constitución y los poderes públicos garanticen la diferencia.

La primera lógica exige el establecimiento de relaciones multilaterales; la segunda, el establecimiento de relaciones bilaterales.

Cataluña, que es una nacionalidad, tendrá que mantener relaciones multilaterales con el resto de las regiones y nacionalidades para coadyuvar a la eficacia de la organización, mientras que esas relaciones deberán ser bilaterales con el Gobierno central para garantizar el reconocimiento y financiación de sus diferencias.

En nuestro sistema político, por tanto, conviven un deseo de integrar a las nacionalidades históricas y otro deseo de un proceso descentralizador general, basado más que en cuestiones históricas, en parámetros racionalizadores (mayor acercamiento a los gobernados, mayor eficiencia legislativa y gubernativa, mejor planificación económica, etc.).

Yo creo que ésta fue una buena opción política, porque una excesiva asimetría territorial no convenía a una joven democracia que aún tenía muchas pruebas por superar, porque era necesario compensar la creación de las mismas estructuras en el resto de los territorios, para que el nuevo sistema político

funcionase de un modo más armónico, más compensado, en la misma lógica que impulsó el pacto de igualación competencial de 1992.

Personalmente, aunque peligrosas, las legitimaciones historicistas me parecen absolutamente respetables. Pretender que las cosas hoy sean de una determinada manera porque hay razones en la historia para desear esa situación (que por lo general no será una mera y automática reposición de la situación histórica originaria) debe merecernos a todos, al menos, tanto respeto como la decisión de que una cosa sea de una determinada manera porque así lo queremos la mayoría de los ciudadanos de una comunidad humana siguiendo nuestros procedimientos de creación de normas, y ello con independencia de si en la historia las cosas fueron así, fueron al contrario o sencillamente no fueron. Y esto es lo que debe quedar claro. Tanto derecho tienen a reivindicar una determinada situación quienes la basan en la historia como quienes la basan en su libre y democrática voluntad actual, sin mayores justificaciones pasadas. Y como corolario, ningún derecho de exclusividad ostentan quienes pueden presentar legitimaciones históricas para reclamar una determinada situación, pues si esa misma situación es querida por otros sujetos y éstos pueden conseguirla siguiendo los cauces normativos establecidos en su comunidad tendrán todo el derecho a disfrutar de ella. Más claro aún, la legitimidad histórica, el carácter histórico de una nacionalidad o región, o el alegado hecho diferencial, en ningún caso pueden suponer un derecho de veto sobre la posibilidad de que otros territorios alcancen por la vía democrática, si así lo desean, los posibles beneficios derivados de esa situación particular.

Afortunadamente así lo entendió la Constitución de 1978 y bajo esa premisa se desarrolló el posterior proceso de instalación del actual sistema político, la denostada por los nacionalistas generalización y homologación autonómica. Tanto con una como con otra justificación, la histórica o la racional, el resultado final fué la creación de las denominadas Comunidades Autónomas, dotadas de una misma sustancia normativa, de una misma naturaleza jurídica, fuese el sustrato una nacionalidad cultural arraigada, una región antes bien perfilada, o una región creada al albur del propio proceso autonómico. Y me alegra que, aunque haciendo notar sus desacuerdos, el Presidente Pujol haya expresado, a la vista del resultado histórico de estos veinte años, su sustancial satisfacción con el carácter beneficioso para España de la creación del Estado autonómico.

Cataluña es una Comunidad más desde muchos puntos de vista, pero es distinta desde otros. Y esta diferencia está reconocida constitucionalmente, por lo que, siguiendo mi razonamiento sobre el respeto del marco constitucional común, puedo adelantar que me parecen perfectamente aceptables todas aquellas diferencias que tengan una clara base constitucional. Para decirlo en términos similares a los antes utilizados al hablar de mi visión no nacionalista de España, puedo decir que admito la operatividad política de aquellos factores históricos o tradicionales que la Constitución ha recogido y aceptado. No me llegan pues como imposiciones históricas directas, sino como normas constitucionales racionales y democráticas en las que se da fuerza jurídica a determinadas pervivencias históricas. Hasta ahí llega para mí la fuerza normativa del pasado, pero no más allá, y por eso veo con preocupación como desde posiciones nacionalistas se pone una y otra vez la historia encima de la mesa para intentar superar el actual marco que todos nos hemos dado.

Cataluña es desde el punto de vista formal una Comunidad Autónoma, pero no es una región, es una nacionalidad. Ningún español de buena fe debería cuestionar esta evidencia. Se trata de una categoría constitucional en la que pretende condensarse esa personalidad histórica con la afirmación no menos tajante del carácter asimismo nacional de esa entidad que llamamos España y que engloba a nacionalidades y regiones. Por el mismo motivo ningún catalán de buena fe debería cuestionar el actual carácter nacional de España, que incluye en su seno a territorios dotados de una especial personalidad que se denominan nacionalidades. Y reparen en que he dicho “el actual carácter nacional”, con lo que no he traído aquí esencias históricas para defender esa opinión, sino que lo que pongo sobre la mesa es la decisión constitucional del 78, en la que se incluye claramente ese carácter de nación con Estado para España. ¿Puede una nación, como la española, abarcar en su seno entidades como las nacionalidades?. Un nacionalista, lógicamente influido por esa losa historicista que pesa sobre su forma de opinar, podría decir que eso no puede ser, que la historia no da cuenta de esa posibilidad, que cada nacionalidad debe implicar un Estado propio. Pero para un racionalista como yo, puede ser, y puede ser porque de hecho es, porque está escrito así en la Carta Magna, porque ese es el esquema constitucional que los españoles nos hemos dado democráticamente, en el que nos movemos estos años y en el que debemos movernos hasta el cambio de parámetros constitucionales.

Y entonces ¿en qué se traduce la supuesta diferencia con las regiones o con otras nacionalidades?. Pues en muchas cosas, desde luego nada despreciables. Desde el principio Cataluña tuvo un sistema de acceso a la autonomía facilitado a causa de haber ya plebiscitado en el pasado su deseo de autogobierno. Además, desde el principio contó con un elenco competencial superior al común de las nuevas Comunidades. Los catalanes pudieron pronunciarse en referéndum sobre su nuevo Estatuto, mientras que para otros se trató de una decisión de las Cortes Generales, y esto da un considerable refuerzo de su legitimidad a la autonomía. Además, cualquier modificación de ese Estatuto debe contar al final con la aprobación directa del pueblo catalán, algo que, al menos por el momento, no pueden hacer otros territorios. A Cataluña se le reconoce con el máximo rango su derecho al catalán, con todo lo que ello conlleva, y a la conservación, modificación y desarrollo de su derecho civil propio. Generalmente se entiende que la policía propia sería otro rasgo diferencial, aunque yo creo que la Constitución no impide la creación de policías autonómicas en ninguna Comunidad, puesto que esa limitación está en la Ley Orgánica de Cuerpos de Seguridad y puede cambiarse sin cambiar la Constitución.

Estas son las pervivencias históricas catalanas acogidas por la Constitución y que le confieren ese carácter de nacionalidad tan querido. Pero, atención, estos rasgos diferenciales no suponen de ningún modo la preexistencia de una nacionalidad catalana que pacta con otra presunta nacionalidad española sus condiciones de integración en el Estado español. Como certeramente ha señalado el Tribunal Constitucional en una sentencia de 1988, “la Constitución no es el resultado de un pacto entre instancias territoriales históricas que conserven unos derechos anteriores a la Constitución y superiores a ella, sino una norma de poder constituyente que se impone con fuerza general vinculante en su ámbito, sin que queden fuera de ella situaciones históricas anteriores”. Es decir, estos son los únicos rasgos diferenciales admitidos constitucionalmente, y no existen otros que puedan ser invocados para ampliar éstos. La historia entró en nuestra Carta Magna de una

vez para siempre en este periodo de nuestro periplo común y no vale volver a invocarla reiteradamente para ampliar esa diferenciación.

Hay sin duda otros hechos diferenciales, además muy importantes políticamente, pero sin reflejo jurídico, como su especial sistema de partidos y la influencia nacionalista en las instancias centrales comunes. Más que de hechos diferenciales de naturaleza política debería hablarse de manifestaciones políticas de un hecho diferencial subyacente. Pero de estos verdaderos hechos, simples datos de la realidad, no se derivan directamente consecuencias que impliquen un mayor autogobierno ni un derecho a un tratamiento especial por las instancias centrales y el resto de las instituciones del Estado incluídas las otras Comunidades Autónomas.

Desde posiciones nacionalistas, sin embargo, a pesar de la claridad de la Constitución, se invoca cada vez con mayor insistencia un más profundo reconocimiento de la personalidad propia de Cataluña, personalidad aparentemente cambiante y dependiente de cuestiones tan poco heroicas como las financieras. Durante algún tiempo pudo pensarse que Cataluña había alcanzado en los años 80 y en estos 90 un nivel de autogobierno que satisfacía su anhelo histórico, un nivel desde luego muy por encima de la inmensa mayoría de los existentes en nuestro ámbito europeo e inimaginable al principio de la transición. El reconocimiento de los hechos diferenciales venía a completar ese cuadro y cualquier espectador ajeno al proceso quizás pudo considerar que las reivindicaciones catalanas estaban cumplidas y sólo quedaba ir las adaptando, sin cambios sustanciales, al paso del tiempo. Se había reinstaurado la Generalitat y devuelto el poder legislativo en un enorme número de materias, se daba categoría oficial a la lengua, se reconocía el derecho especial, se tenía una fuerte presencia internacional, etc.

Pero, lejos de ello, descubrimos estos últimos años que el hecho diferencial tan alegado carece de cualquier contenido, que se trata sólo de que los demás no se parezcan a nosotros en aquellas cosas que ni siquiera forman parte de nuestra personalidad, que no se tengan las mismas competencias que nosotros, que la presencia en el Senado sea menor que la nuestra, que el Estado nos reserve una mesa particular para negociar cosas que afectan a todas las Comunidades Autónomas, etc. Y eso se dice que es por la propia personalidad, cuando parece, perdónenme que lo exprese así, falta de personalidad, porque se está todo el día mirando por la ventana más pendientes de saber cómo se hace la casa el vecino que de estar a gusto y disfrutar de la propia. ¿Es que Cataluña es más o menos nación dependiendo de las capacidades políticas de los otros territorios de España?. ¿Es que el conjunto de facultades y especialidades, que antes traducía adecuadamente ese carácter nacional, ahora ya no sirve por el hecho de que otros estén alcanzando esa situación por vías racionales y democráticas?. ¿Es que el carácter nacional se traduce tan sólo en un irreprimible deseo de que los demás no tengan mi situación, aunque esa situación que tengo es la que yo libremente he querido para mí?. Si una institución o competencia creen ustedes que les corresponde, pídanla, pero no se asombren si otros la piden o la consiguen. Miren, yo entiendo que no quieran ustedes que su derecho civil propio se generalice, entiendo que exijan ustedes respeto para su lengua, entiendo que quieran negociar bilateralmente con el Gobierno cuestiones sobre fuerzas y cuerpos de seguridad en Cataluña, pero, por favor, no me pidan que su presencia en un foro por esencia multilateral y homogéneo como el Senado sea cualitativamente distinta de la de otras Comunidades Autónomas, como ha propuesto algún nacionalista, no me pidan que el Estado se sienta a hablar bilateralmente con ustedes de financiación

autonómica o cuestiones europeas, no me pidan que acepte que tal o cual materia está mejor en manos de la Generalitat pero no en manos de los otros gobiernos autonómicos. Por favor no me pidan que entienda, como al parecer se pretende ahora en materia financiera, que el hecho diferencial catalán es, vaya paradoja, parecerse a los vascos.

Cataluña tendrá derecho a pedirnos a todos los españoles que respetemos los hechos diferenciales que reconoce la Constitución y que derivan de su carácter de nacionalidad, y España tendrá derecho a pedir a los catalanes que no esgriman más hechos diferenciales que esos que están aprobados en 1978, que no intenten abrir más portillos a la entrada de la historia en nuestro sistema político, porque en muchos aspectos son una Comunidad Autónoma como las otras, “uno más de los que constituyen España” como dijo Pujol en el discurso del Senado. Mientras se mantenga ese pacto esencial de la transición, Cataluña seguirá contribuyendo al progreso del conjunto de España y, seguramente con tensiones, pero también con vías de solución, su personalidad se verá mejor reconocida por todos.

Pero dentro de este marco de relaciones que yo propongo para Cataluña, para las demás Comunidades y para las instituciones centrales, y que es el actual marco constitucional, pueden darse muchas circunstancias que vayan variando su juego de fuerzas interior. Por ejemplo, sin ir más lejos, el mero paso del tiempo, es decir la historia, de nuevo, posiblemente deje sin sentido buena parte del contenido de la actual dicotomía entre nacionalidades y regiones, una distinción que ahora es todavía políticamente relevante, pero que difícilmente lo será con la misma intensidad dentro de veinte o treinta años, cuando casi toda la población tenga conciencia de haber vivido siempre en un sistema político que incluye su propia Comunidad Autónoma. Este factor jugaría de algún modo contra sus pretensiones diferencialistas.

Parece que en esto de la generación espontánea de nuevas nacionalidades, los nacionalistas, en el pecado llevan la penitencia.

Cuando se confunde “eficacia organizativa” con “diferencias”, surge el conflicto.

Cuando se habla mucho de Gimpera, de Esprú, de Maragall o del canónigo Cardó, y al final, el mensaje que se percibe en el resto de España es, más dinero para la sanidad, mejores escuelas, más camas hospitalarias, etc., etc., los nacionalistas, además de dejar bastante pertrecho el componente identitario que se pretende resaltar, transforman su nacionalidad en región, y en consecuencia, las regiones aspiran a convertirse en nacionalidades.

De tal forma, que los nacionalistas caen en su propia trampa cuando la nacionalidad, es decir, la diferencia, la convierten en dividendos.

Esa circunstancia, unida a que el sistema electoral español difícilmente va a permitir en el futuro rotundas mayorías absolutas, lo que, con el actual sistema de partidos políticos, seguirá dando un enorme poder a las formaciones nacionalistas moderadas, está propiciando el surgimiento de nacionalismos periféricos de nuevo cuño que no se basan en la historia, sino en su mera capacidad reivindicativa y de presión ante Madrid.

Y este papel cada vez más decisivo de los nacionalistas en el concierto estatal, que a ustedes les beneficia, a mí me parece preocupante, porque no me parece lógico que los avances o retrocesos en cuestiones autonómicas, o sea en cuestiones de estructura del Estado, dependan de relaciones de fuerza coyunturales, sino que creo que deben basarse en acuerdos de Estado que satisfagan al conjunto de las Comunidades, respeten las posiciones minoritarias y den fuerza a los Gobiernos centrales para resistirse a presiones que sobrepasen los perfiles acordados o que pretendan frenar desarrollos lógicos del sistema. Y esto último si es necesario resaltarlo. Demasiado a menudo se piensa que las nacionalidades y los partidos nacionalistas siempre empujan para hacer avanzar el sistema y que de esos avances se benefician las demás Comunidades. Y ello ha sido cierto en muchos casos, no hay más que ver las sentencias del Tribunal Constitucional que han ido ampliando esferas de poder territorial para todos a instancias de recursos sostenidos demasiadas veces por un par de Comunidades. Pero también hay ejemplos de lo contrario, de frenos y obstáculos planteados por fuerzas nacionalistas en contra de una opinión generalizada favorable a una medida, como por ejemplo la reforma del Senado o la extensión de conferencias sectoriales multilaterales. Así pues, retomo el hilo, creo que si las pretensiones nacionalistas intentan sobrepasar ese marco de relaciones, apoyándose en su carácter clave para la formación de gobiernos estables, es necesario un acuerdo de máximos por parte del PSOE y el PP para poner los límites a esas pretensiones, seguramente muy legítimas desde el punto de vista nacionalista, pero peligrosas para el mantenimiento del consenso constitucional que está en la base de la actual etapa histórica de progreso y estabilidad.

Deseo sinceramente que Cataluña y los catalanes también superen algunas reticencias innecesarias respecto de las posiciones de quienes defendemos posturas no nacionalistas o incluso antinacionalistas, porque no estamos haciendo con ello ninguna refutación general de Cataluña o los catalanes, sino sólo expresando nuestro desacuerdo con determinadas propuestas que, consciente o inconscientemente, son un germen de insolidaridad y desigualdad entre ciudadanos, como las cuestiones de financiación, que creo será mejor dejar para el debate si ustedes así lo quieren. En todo caso, créanme que deseo que Cataluña siga formando parte integral de España porque su personalidad enriquece a todos los españoles y su contribución a la modernización del país ha sido decidida y generosa. Nuestros desacuerdos siempre podrán resolverse si existe un clima de lealtad y confianza, como el que aquí espero encontrar esta tarde.

Muchas gracias.